



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
ARMENIA, QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA
DEMANDADO	SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS "SEDENEGOCIOS S.A.S."
RADICADO	No. 63001-31-05-0004-2018-00022-00
DECISIÓN	AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE DECRETO, PRÁCTICA DE PRUEBAS Y DECISIÓN DE EXCEPCIONES, PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EMBARGO Y REEMPLAZA CURADOR.

Procede el juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública especial establecido para los procesos ejecutivos, a poner en conocimiento oficios de respuesta a embargo y a reemplazar al Curador Ad- Litem designado en el proceso, previa las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S:

De conformidad con lo preceptuado por el parágrafo 1° del artículo 42 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 3° de la Ley 1149 de 2007, en concordancia con el artículo 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable al área laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., se convocará a las partes a AUDIENCIA ESPECIAL en la cual se decretarán y practicarán las pruebas solicitadas para seguidamente proceder a la DECISIÓN DE EXCEPCIONES DE FONDO (PRESCRIPCIÓN) (PDF.53), formulada por la ejecutada, a través de curador Ad-Litem.

La parte demandante mediante escrito del 29 de junio de 2023 (PDF.64), se pronunció sobre la excepción de mérito presentada por el Curador Ad-Litem de la demandada.

Para los fines legales a que hubiera lugar, se pondrá en conocimiento de las partes los siguientes oficios:

- Del BANCO AV VILLAS S.A. (PDF.61) quien informó que la entidad demandada no tiene vínculos con la entidad financiera.
- Del BANCO CITBANK S.A. (PDF.63), quien informó que la demandada no es titular de productos pasivos ofrecidos o emitidos por la entidad financiera.

En virtud del escrito presentado el día 12 de julio de 2023 (PDF.65), por el Curador Ad- Litem designado en el proceso para representar a la demandada, mediante el cual informó que fue nombrado el pasado 6 de julio de 2023, como profesional Universitario en el Tribunal de Garantías Electorales del Quindío, por parte de la Registraduría General de la Nación, se procederá a su reemplazo.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 48 del C.G.P., se designará como nuevo Curador Ad-Litem para que represente a la entidad ejecutada dentro del proceso de la referencia SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS "SIDENEGOCIOS S.A.S.", a la abogada YEIMI ALEXANDRA CARDONA TOMBE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.949.319 y portador de la T.P. Nro. 328.033 del Consejo Superior de la

Judicatura, y quien se puede ubicar en la calle 21 No.15-26, Edificio Concasa, Oficina 207B de Armenia, Quindío, celular 3108911899, dirección electrónica [alexandracardona.abog@gmail.com](mailto:alexandracardona.abog@gmail.com).

Conforme lo dispuesto en el artículo 48 Iidem, adviértase a la nueva auxiliar de la justicia que la designación es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensora de oficio; debido a lo anterior, el elegido deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Se advierte a la nueva auxiliar de la justicia designada, que deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra, ya que la demanda fue contestada por el anterior Curado Ad- Litem (PDF.53)

Dentro del proceso ya se llevó a cabo el registro nacional de emplazados (55 y 56).

Para el efecto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

#### RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para la realización de la audiencia especial en cuyo trámite se decretarán y practicarán las pruebas solicitadas y seguidamente se decidirán las excepciones de fondo interpuestas, tal como lo establece el Parágrafo 1° del artículo 42 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 3° de la Ley 1149 de 2007, en concordancia con el artículo 443 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Para los fines legales a que hubiera lugar, se pondrá en conocimiento de las partes los oficios allegados de los bancos AV VILLAS S.A. y CITIBANK S.A.

TERCERO: NOMBRAR como curador Ad-Litem de la entidad ejecutada SOLUCIONES INTEGRALES DE NEGOCIOS "SIDENEGOCIOS S.A.S.", a la abogada YEIMI ALEXANDRA CARDONA TOMBE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.094.949.319 y portador de la T.P. Nro. 328.033 del Consejo Superior de la Judicatura, y quien se puede ubicar en la calle 21 No.15-26, Edificio Concasa, Oficina 207B de Armenia, Quindío, celular 3108911899, dirección electrónica [alexandracardona.abog@gmail.com](mailto:alexandracardona.abog@gmail.com).

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial, anexando copia de esta providencia. El correo de la abogada demandante [linamarcelacaicedo@hotmail.com](mailto:linamarcelacaicedo@hotmail.com) - parte demandada [andres570@outlook.com](mailto:andres570@outlook.com) - [alexandracardona.abog@gmail.com](mailto:alexandracardona.abog@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
JUEZ

Haj.

**Firmado Por:**  
**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 004**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627e6772119c57f0124c9a78d3c90c56bfbac04fa44a07b0e9c14a0b32c5f655**

Documento generado en 04/08/2023 04:56:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**